



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

08 ABR 2022

RESOLUCIÓN Nro. 096

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2022IE6408, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de abril del presente año, la Decana de la Facultad Tecnológica, solicita el disfrute de once (11) días de vacaciones pendientes, a partir del 18 de abril del 2022, al señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de abril de 2022, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles, a partir del 18 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO** tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.898, el disfrute de once (11) días hábiles así: cuatro (4) días hábiles del



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 096

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 18 de abril al 2 de mayo de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 18 al 29 de abril de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

08 ABR 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Hugo Fernando Leiva G.	Funcionario DRH	<i>H. Leiva</i>	8-4-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	<i>C.S.</i>	8-4-2022